AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.
Clase de proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: WILFRIDO GARCIA GUETE
Radicado: 20001-40-03-001-2006-00456-00

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-73010 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tipo de predio rural sin dirección, finca "vayan viendo", cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal y comunicada a la oficina mencionada mediante oficio No. 0927 del 20 de junio de 2006, tal como se observa en el folio de matrícula , **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023) y se desfija el día veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	26 de julio de 2023
EMPIEZA A CORRER TERMINO	27 de julio de 2023
TERMINA	25 de agosto de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidora,

MARÍA JOSÉ VALLE ROMERO
Secretaria